RESOLUCION de la Delegación Provincial de Se-11724

villa por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trúmites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones on materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de neviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial dei Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: •Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.•. Domicilio: Avenida de la Borbolla, S.

Linea electrica ampliación y reforma de circunvalación de Estepa

Origen en los tres tramos siguientes: Caseta Dehesa-caseta Estepa. Longitud 3.324 metros. Caseta Flores-caseta Matadero. Longitud: 3.254 metros. Caseta Matadero-caseta Dehesa. Longitud: 1.160 metros.

Término municipal afectado: Estepa

Tipo: Linea aérea trifásica en doble y simple circuito. Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores de aluminio-acero de 54,6 milimetros cuadrados.

Apoyos: Metalicos. Aisladores: Tipo cadena.

Estación transformadora

Finalidad de la instalación: Mejorar la red de distribución. Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 1.711.747 pesetas.
Referencia: RAT, 11.652. Expediente 105.222.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los tramitos que se señalan en el capitulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de

Sevilla, 30 de abril de 1974.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—7.258-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 11725

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarlos ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica: Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Linea eléctrica

Origen: En las lineas existentes de Alcala del Rio a Rinco-

nada y Guillens.

Finat: Centro de transformación «Pueblo» en Alcala del Río.

Termino municipal afectados. Alcala del Rio.
Tlpo. Aérea de doble circuito.
Longitud en kilómetros: 0,280.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores de aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados.
Appunes. Metélicos Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Tipo cadena.

Estación transformadora

Finalidad de la instalación: Sustituir un tramo de línea existente y alimentar con un nuevo circuito el centro de transformanóbatto dòir

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 290.719 peseras. Referencia: RAT, 11.809, Expediente 99.813. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación electrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre exproplación forzosa y sanciones en materia de instalaciones electricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capitulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 2 de mayo de 1974.-El Delegado provincial, Juan Grau Carril.-6.839 C

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Viz-11726 caya por la que se declara de utilidad publica la instalación eléctrica que se cita. (L. 1.720.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de Hidroelectrica Ibérica Iberduero, S. A., solicitando autorización para montar la instalación elèctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones elèctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia elèctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

1.º Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de la linea eléctrica aérea, trifasica, simple circuito, a 13,2 kV., que tendrá su origen en la derivada de la de circunvalación Durango-C. T. "Deportes" y su final en el centro de transformación número 415, "Sabarte", conductor de cable de "Aldrey", de 28 milimetros cuadrados de sección, apo yos de hormigon con crucetas de madera y 8 metros de longitud. gitud, en Durango.

Finalidad: Suministro público.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instala-ción electrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1986 sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en ma-teria de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/ 1966 para el desarrollo y ejecución do la instalación, se dara traslado al titular de la enisma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 7 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe, Agustín Chavarri Zuazo.—7.075-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Viz-caya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. (L. 1.668.) 11727

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante so reseña y la declaración en concroto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1986.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1980, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroelégtrica Ibérica Iberduero, S. A 1.º Autorizar a «Hidroelectrica Iberica Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica subterrânea, trifásica, simple circuito, a 13,2 kV., denominada E. T. D. «Górliz-Berango», C. T. «Cementerio», que tendrá su origen en el apoyo situado delante del antiguo centro de transformación «Cementerio» y su final en el nuevo C. T. (en su nuevo emplazamiento) en cabina, conductor RF de «Pirelli», de 3 por 35 millmetros cuadrados de sección y 27 metros de longitud, en Sopelana.

Finalidad: Suministro público.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/ 1968, para el desarrollo y ejecución de la isutalación, se dara traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 7 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe, Agustin Chavarri Zuazo.—7.074-C.